

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.538/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI
- b) Certificado literal de nacimiento
- c) Documentación acreditativa de los méritos que posea
- d) Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

San Juan del Molinillo, a 3 de Noviembre de 2016.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.